

**Convocatoria de Premios a Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster de
la Cátedra Cultura y Desarrollo Rural de la Fundación Eurocaja Rural y
la Universidad de Castilla-La Mancha. Curso 2022/2023**

La Cátedra Cultura y Desarrollo Rural de la Fundación Eurocaja Rural y la Universidad de Castilla-La Mancha tiene como uno de sus objetivos más relevantes incentivar actividades de investigación y formación, dentro de la comunidad universitaria, en materia de cultura y desarrollo rural. De acuerdo con dichos objetivos, se realiza esta convocatoria pública de premios para Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster.

Por ello, el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante UCLM), a propuesta del órgano promotor indicado, publica la presente convocatoria de Premios a Trabajos Fin de Grado y Trabajos de Fin de Máster de la Cátedra Cultura y Desarrollo Rural de la Fundación Eurocaja Rural y la Universidad de Castilla-La Mancha para el curso 2022/2023, bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a las siguientes.

BASES REGULADORAS

Primera. Objeto


Se convocan Premios a Trabajos Fin de Grado y Trabajos de Fin de Máster de la Cátedra Cultura y Desarrollo Rural de la Fundación Eurocaja Rural y la Universidad de Castilla-La Mancha, con la concesión de premios cuyo objetivo es reconocer la calidad académica y el impacto del tema tratado conforme a las siguientes categorías, todas ellas dentro del ámbito de Castilla-La Mancha:

- Desarrollo rural en Castilla-La Mancha.
- Cultura y Patrimonio en Castilla-La Mancha.
- Transformación digital en el medio rural en Castilla-La Mancha.
- Integración social e innovación aplicadas a la discapacidad en Castilla-La Mancha.

Segunda. Requisitos de los participantes

Podrán participar en esta convocatoria todos los/as estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

1. Estar matriculado durante el curso 2022/23 en alguna de las enseñanzas oficiales de Grados y Másteres Universitarios, respectivamente, de la Universidad de Castilla-La Mancha.
2. Haber presentado y superado su Trabajo Fin de Grado o su Trabajo Fin de Máster en las convocatorias del curso 2022/23
3. Que el trabajo sea original e inédito.
4. No haber recibido otros premios por los mismos trabajos.

ID. DOCUMENTO	4VF2wSdaIJ	Página: 1 / 7	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		16-03-2023 11:45:16	1678963517751
			
4VF2wSdaIJ			


5. No estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de No estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El beneficiario ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

Tercera. Forma y plazo de presentación de solicitudes

1. Las solicitudes de inscripción, cuya presentación se ajustará a lo previsto en el derecho administrativo, se harán conforme al modelo que figura como anexo I de la presente convocatoria y se dirigirán a la Dirección de la Cátedra Cultura y Desarrollo Rural de la Fundación Eurocaja Rural y la Universidad de Castilla-La Mancha.
2. Las solicitudes se presentarán en el Registro general de la UCLM, en los registros de Campus de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo y de las sedes de Almadén y Talavera de la Reina, o por cualquier otro medio recogido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM. Asimismo, la copia del trabajo, en formato PDF, se remitirá al correo electrónico catedra.cydr@uclm.es dentro del plazo establecido.
3. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 15 de marzo de 2023 hasta el 2 de noviembre de 2023.
4. Junto a la solicitud se deberá presentar la siguiente documentación:
 - Impreso de solicitud de participación con datos personales (Anexo I).
 - Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE
 - Una copia de la memoria del TFG/TFM en formato PDF que se deberá enviar al correo electrónico catedra.cydr@uclm.es.
5. La organización podrá rechazar cualquier propuesta que no se ajuste estrictamente a lo establecido en las bases y, cuando proceda, expedirá los correspondientes justificantes de participación a los participantes admitidos.
6. Cualquier gasto que ocasione el envío o retirada de los trabajos correrá por cuenta del participante.
7. Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico corporativo de la UCLM.

Cuarto. Premios y cuantía

1. Se dotarán cuatro premios para TFG y cuatro premios para TFM, uno por cada una de las categorías especificadas en la base primera de esta convocatoria, por un importe de quinientos euros (500,00 €) cada uno para los TFG y mil euros (1.000,00 €) cada uno para los TFM, a los cuales se les descontarán las retenciones legalmente establecidas que proceda.
2. En el caso de que algún tema no tuviese ningún candidato/a al premio, o existiendo no se adaptase al nivel o a las categorías temáticas definidas, se podrá reasignar la dotación del premio al área con mayor número de candidaturas en primer lugar o, a criterio del jurado, al trabajo de mayor interés y calidad.

ID. DOCUMENTO	4VF2wSdaIJ		Página: 2 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		16-03-2023 11:45:16	1678963517751
 4VF2wSdaIJ			

Quinta. Dotación presupuestaria y fiscalidad

1. La presente convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de seis mil euros (6.000,00 €) y será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 005420031/541A/48006 correspondiente a la Cátedra Cultura y Desarrollo Rural Fundación Eurocaja Rural-UCLM, existiendo crédito adecuado y suficiente. Ese crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.
2. Los premios objeto de esta convocatoria estarán sujetos a retención del IRPF (Impuesto sobre la renta de personas físicas) o del IRNR (Impuesto sobre la renta de no residentes). Serán por cuenta de las personas premiadas todos los impuestos que graven la percepción de aquellos.
3. El resto de las repercusiones que la obtención de los premios tenga en la fiscalidad de las personas premiadas, serán por cuenta de estas, por lo que la Universidad de Castilla-La Mancha queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

Sexta. Obligaciones de los premiados


1. La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte del solicitante. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se aplicará cualquier otra normativa que para esta materia resulte procedente.
2. El/la ganador/a del concurso se compromete a entregar la obra (en su caso en formato editable) para su adaptación a otros posibles soportes por parte de la organización.
3. Los trabajos premiados tendrán la obligación de indicar en posteriores publicaciones el siguiente texto: Premio Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster concedido por la Cátedra Cultura y Desarrollo Rural Fundación Eurocaja Rural-UCLM el año 2022.
4. Los/as autores/as de los trabajos premiados autorizan a la UCLM a publicar y divulgar su nombre y apellidos por diferentes vías.
5. Los/as ganadores/as de los trabajos premiados deberán asistir al acto de entrega de premios, conforme a lo especificado en la base 9.4 de esta convocatoria.
6. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

Séptima. Compatibilidad e incompatibilidad de los premios

Estos premios no son compatibles con otros premios recibidos con anterioridad por el mismo TFG o TFM en convocatorias de la UCLM.

Octava. Organización

1. La organización de estos premios corresponde a la Cátedra Cultura y Desarrollo Rural Fundación Eurocaja Rural-UCLM, quien informará de todo el procedimiento y de sus distintas fases en el apartado web de la Cátedra:
https://www.uclm.es/empresas/mecenazgo/catedrasaulasempresa/catedra_culturaydesarrollorural

ID. DOCUMENTO	4VF2wSdaIJ		Página: 3 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		16-03-2023 11:45:16	1678963517751
 4VF2wSdaIJ			

2. Se habilita a la organización para resolver cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases, incluyendo aquellas eventualidades derivadas de las circunstancias sanitarias de cada momento.
3. Cualquier duda o consulta puede dirigirse a:
 - Cátedra "Cultura y Desarrollo Rural" Fundación Eurocaja Rural - UCLM.
 - Dirección: Facultad de Humanidades de Toledo, Plaza de Padilla nº 4, 45017 Toledo.
 - Email: catedra.cydr@uclm.es.

Novena. Comisión de selección, criterios de valoración, propuesta de adjudicación y resolución


1. Se constituirá una Comisión para valorar las solicitudes presentadas que estará integrada por:
 - Los directores de la Cátedra.
 - Dos profesores de la UCLM de áreas de conocimiento afines con las categorías de los premios.
 - Un representante de la Fundación Eurocaja Rural.

Los nombres de los/as componentes de la Comisión se harán públicos con anterioridad a su constitución.

2. Los criterios de valoración que se aplicarán para la selección de los trabajos premiados son los siguientes:
 - Grado de adecuación del trabajo a las categorías temáticas de interés definidos en la base primera (hasta 1 punto).
 - Impacto del trabajo sobre los ámbitos de dichas categorías medido a través de las aportaciones que el TFG o el TFM haga en las mismas (hasta 1 puntos).
 - Ponderación de la calificación obtenida en el TFG o TFM (hasta 4 puntos).
 - Calidad académica, valorada en aspectos como la metodología, la adecuada estructura y cohesión del trabajo, la novedad del tema y los contenidos o el cuidado de los aspectos formales, entre otros (hasta 4 puntos).
3. A la vista de la propuesta formulada por la Comisión, el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de la UCLM dictará la correspondiente resolución de adjudicación del premio. La resolución se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en el apartado web de la Cátedra. Asimismo, la resolución de concesión definitiva se comunicará a la base de datos nacional de subvenciones.
4. Al acto de entrega del premio deben asistir los/las ganadores/as. En el caso de que algún premiado/a no pueda acudir por causas justificadas y acreditadas designará a la persona que le represente en dicho acto.
5. El premio podrá ser declarado desierto por la Comisión, además de reasignarse a otra categoría, conforme a los estipulado en el apartado segundo de la base cuarta.

Décima. Renuncia, suspensión y revocación del premio

1. Las personas premiadas deberán renunciar al mismo cuando dejen de cumplir los requisitos que fundamentan la concesión del premio. La renuncia deberá presentarse mediante escrito dirigido al Decano/Director de la Facultad/Departamento/Instituto. El escrito motivará la causa de dicha renuncia y concretará la fecha a partir de la cual dicha causa concurra.

ID. DOCUMENTO	4VF2wSdaIJ		Página: 4 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		16-03-2023 11:45:16	1678963517751
 4VF2wSdaIJ			

2. Será causa de revocación del premio el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria. En estos casos, el premiado deberá reintegrar el premio percibido.
3. En el caso de que el concurso quedase vacante por renuncia, revocación o cualquier otra causa, se otorgaría al suplente que correspondiera en el orden establecido, si lo hubiera y cumpliera las condiciones requeridas.

Undécima. Aplazamiento o suspensión del concurso


1. En casos de fuerza mayor, la organización podrá aplazar o suspender el concurso publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.
2. En caso de suspensión, previa solicitud dirigida a la organización, los/as participantes podrán retirar el material presentado, pudiendo recogerlo en un plazo máximo de 15 días en el lugar que se indique desde la fecha de notificación de la suspensión. El material no retirado será destruido.
3. En caso de aplazamiento, igualmente se comunicará a los/as participantes esta incidencia, publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria. El material presentado podrá ser retirado o dejado en depósito hasta la reanudación.

Décimo segunda. Responsabilidad sobre la autoría y contenido de los trabajos presentados

1. Los/as participantes en el concurso responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad del trabajo presentado, así como de la cesión del derecho de la imagen de las personas que aparezcan, garantizando, por la sola participación en este concurso, dicha titularidad, así como el carácter original de la obra o trabajo. En caso de incumplimiento, la persona responsable será única y exclusivamente aquella que haya presentado el trabajo, quedando la organización eximida de cualquier conflicto derivado por la no autoría de los trabajos presentados.
2. El/la autor/a garantiza que el contenido del trabajo presentado, ya sea escrito o gráfico, no dará lugar por su publicación a ningún tipo de responsabilidad civil o penal para la UCLM, y que no contiene declaraciones difamatorias, fórmulas, recetas o instrucciones dañosas, violaciones de derechos de autor, de nombres comerciales, de marcas, de patentes o de otras formas de protección de la propiedad industrial, del derecho a la intimidad u otros derechos, y se compromete expresamente a indemnizar a la UCLM o sus licenciatarios de cualesquiera gastos, daños y perjuicios derivados de cualquier incumplimiento de esta garantía o como consecuencia de reclamaciones de terceros en relación con las materias cubiertas por estas estipulaciones y garantías.

Décimo tercera. Derechos de propiedad. Exposición y divulgación de los trabajos premiados por la entidad organizadora

1. La autoría de los trabajos premiados corresponderá a los legítimos autores de ellos, en los términos establecidos en las bases de esta convocatoria.
2. Los autores de los trabajos ganadores no ceden los derechos de explotación de los trabajos ganadores.

ID. DOCUMENTO	4VF2wSdaIJ		Página: 5 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		16-03-2023 11:45:16	1678963517751
 4VF2wSdaIJ			

Décimo cuarta. Descalificaciones y penalizaciones


A criterio motivado del órgano convocante, en cualquier momento del procedimiento, el incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio, independientemente de las acciones legales que procedan conforme a lo establecido en Ley 38/2003 General de Subvenciones. En este último supuesto se informará a la BDNS.

Décimo quinta. Recursos

Contra la presente convocatoria, y contra la resolución de concesión, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la UCLM, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada.
El Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación
de la Universidad de Castilla-La Mancha
José Manuel Chicharro Higuera
P.D. del Rector
(Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021)

ID. DOCUMENTO	4VF2wSdaIJ	Página: 6 / 7	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		16-03-2023 11:45:16	1678963517751
 4VF2wSdaIJ			

ANEXO I: Solicitud de participación en la convocatoria de Premios a Trabajos Fin de Grado o Trabajos Fin de Máster de la Cátedra Cultura y Desarrollo Rural de la Fundación Eurocaja Rural y la Universidad de Castilla-La Mancha

Datos del/de la solicitante:

Nombre y Apellidos:		DNI/NIE:	
Domicilio:		Número:	Piso:
Localidad:			
Código postal:		Provincia:	
Teléfono:			
Correo electrónico:			

Datos del TFG o TFM:

Título del TFG o TFM:
Nombre del tutor/a:
Denominación del Grado o Máster al que se adscribe el TFG o TFM:
Facultad o Centro al que se adscribe:
Categoría a la que presenta el TFG o TFM:
Breve resumen sobre el trabajo (máximo dos o tres líneas):

Presento mi candidatura a la convocatoria de Premios indicada, de acuerdo con sus bases reguladoras, que declaro conocer y aceptar.

Declaro no haber recibido otro premio por el mismo TFG o TFM en convocatorias de la UCLM.


Autorizo al uso de mi imagen en todo el material gráfico (videos, fotografías, etc.) generado durante el concurso para las actuaciones relacionadas con él (rodear lo que proceda)

En, a de de

Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real y teléfono 926295300. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le comunicamos que puede consultar sus datos personales almacenados en ficheros de la UCLM a través del sitio web www.uclm.es, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion_datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente. Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psj.

**CÁTEDRA "CULTURA Y DESARROLLO RURAL" FUNDACIÓN EUROCAJA RURAL – UCLM.
FACULTAD DE HUMANIDADES DE TOLEDO, PLAZA DE PADILLA Nº 4, 45017 TOLEDO**

ID. DOCUMENTO	4VF2wSdaIJ		Página: 7 / 7
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	16-03-2023 11:45:16	1678963517751	
 4VF2wSdaIJ			